



**DECLARACIÓN DE UN NUEVO CASO DE RABIA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE MELILLA
(14/04/2025)**

Se comunica la detección de un segundo caso de rabia en la Ciudad Autónoma de Melilla en 2025.

Se trata de un perro mestizo, macho, adulto joven, de capa blanca y negra y con situación vacunal frente a rabia desconocida. El animal fue avistado en la zona de dique sur de la playa de la hípica junto a la valla fronteriza de Marruecos, zona cercana al puesto fronterizo de Beni-Enzar, el 8 de abril de 2025. El animal agredió a una persona en mano y pierna y permaneció en la zona hasta que fue capturado por el servicio de recogida de animales, trasladándolo al Centro de Acogida y Observación.

El mismo día de su ingreso manifestó síntomas compatibles con rabia (mirada perdida, afonía y agresividad acentuada), evolucionando a ataxia y muerte del animal el día 9 de abril. El cerebro fue enviado al Centro Nacional de Microbiología (Laboratorio Nacional de Referencia para la rabia) al día siguiente, donde se confirmó el positivo a rabia mediante inmunofluorescencia y PCR a tiempo real el día 11 de abril.

La persona agredida se ha sometido a tratamiento antirrábico completo, mediante vacunas y gammaglobulina, y no se conocen contactos con otros animales.

El pasado 9 de agosto de 2024 Melilla decretó el nivel de alerta 1, de acuerdo con el Plan de Contingencia de la Rabia, estableciendo medidas tales como el refuerzo de la vigilancia, refuerzo del control de animales vagabundos o abandonados, control de perros asilvestrados y de gatos ferales, refuerzo de la vacunación



antirrábica obligatoria de perros, gatos y hurones, así como la identificación de los mismos e incremento del control del movimiento de los animales de compañía.



La rabia es una enfermedad vírica producida por un *Lyssavirus* que afecta a mamíferos, siendo el perro el principal hospedador implicado, pero que también afecta, entre otros, a murciélagos, zorros y al hombre, por lo que es una zoonosis de alta gravedad, debido a que es una enfermedad mortal.

España, en su territorio peninsular e islas, tiene el estatus oficial de libre de esta enfermedad desde 1978, a excepción del caso de rabia importada de Marruecos declarado en junio de 2013. Únicamente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se dan, de forma esporádica, casos importados de rabia desde el Norte de África, donde la situación epidemiológica de la enfermedad transmitida por la población canina es de especial gravedad, por lo que el control de las fronteras adquiere especial importancia.



En ambas ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se realizan anualmente campañas de vacunación antirrábica obligatoria, permanente y gratuita de la población susceptible, lo que supone grandes niveles de inmunidad entre los animales domésticos.

Es una enfermedad de declaración obligatoria incluida en la lista del Código Zoonosario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y en la lista de las enfermedades de animales terrestres de notificación obligatoria a la Unión Europea.

Se puede encontrar más información sobre la enfermedad en la página web del MAPA, en el que se encuentra el Plan de contingencia para el control de la rabia en animales domésticos en España:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/rabia/Rabia.aspx>